

NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

Esta autoridad en ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 33, fracción IV, del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, 35, 36 fracciones XVII Y XXXII, 37, 38 último párrafo y 44 fracción IV del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila, publicado en el Periódico Oficial del Estado del 26 de Julio de 2002, artículos 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal, y en las Cláusulas SEGUNDA, TERCERA, CUARTA y SÉPTIMA fracción II, del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal que celebran el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del estado de Coahuila, publicado el Diario Oficial de la Federación y en el Periódico Oficial del Estado el 23 y 31 de diciembre de 1996 respectivamente, y con fundamento en los artículos 134 fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación determina lo siguiente:-----

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Habiéndose llevado a cabo las gestiones de notificación del oficio No. SFSS-OL-020/2006 de fecha 08 de Diciembre de 2006, controlado bajo el No. de crédito fiscal 4727700557 correspondiente a cargo del Contribuyente C. REPRESENTANTE LEGAL DE MINERIA E INGENIERIA APLICADA DE SABINAS, S.A DE CV. en el domicilio fiscal manifestado al Registro Federal de contribuyentes que para tal efecto lleva la Secretaria de Hacienda y Crédito Público en la CALLE GOMEZ FARIAS No.574 PONIENTE., COLONIA CENTENARIO DE ESTA CD. DE SABINAS, COAHUILA., no fue localizado.-----

SEGUNDO.- De los informes que obran en el expediente del crédito al rubro citado, aparece que con fecha 18 de Enero del 2007 y el 19 de Enero de 2007, los Notificadores – Ejecutores C. ANTONIO ALBERTO TOVAR RODRIGUEZ Y ROBERTO CARLOS CARDENAS FLORES con oficios de identificación No. D/E/0064/2007 y D/E/0061/2007 de fecha 02 de Enero de 2007, con vigencia de el 02 de Enero de 2007 al 30 de Junio de 2007, signados por el LIC. ALFONSO YAÑEZ ARREOLA, Director de Recaudación. Dichos Notificadores manifiestan que el contribuyente C. REPRESENTANTE LEGAL DE MINERIA E INGENIERIA APLICADA DE SABINAS S.A DE C.V., al tratar de diligenciar el oficio número SFSS-OL-020/2006 de fecha 08 de Diciembre de 2006, ha desaparecido por el siguiente motivo cambio de domicilio de su domicilio fiscal, sin existir antecedentes del lugar en que actualmente se encuentre, ya que no obstante que se localizó el domicilio indicado, este actualmente se encuentra Deshabitado, según datos proporcionados por SRA. DORA ELIA GALINDO APOLINAR quien se identifico con Credencial de Elector número 069719108041 .-----

TERCERO.- Verificándose los Padrones Estatales y al no encontrarse otro domicilio a nombre del contribuyente citado anteriormente se levanta Acta Circunstanciada de Hechos que se anexa a la presente Notificación por lo cual esta Autoridad:-----

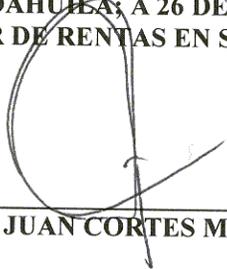
ACUERDA

PRIMERO.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 134 fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación, en relación con el tercer párrafo del artículo 50 y la fracción III del artículo 46-A, del citado ordenamiento legal se procede a NOTIFICAR POR ESTRADOS en virtud que no fue posible la localización del C. REPRESENTANTE LEGAL DE MINERIA E INGENIERIA APLICADA DE SABINAS, S.A DE CV, en su domicilio fiscal manifestado al Registro Federal de contribuyentes que para tal efecto lleva la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y con oficio SFSS-OL-020/2006 de fecha 08 de Diciembre de 2006, con número de crédito 4727700557, a nombre del Contribuyente C. REPRESENTANTE LEGAL DE MINERIA E INGENIERIA APLICADA DE SABINAS S.A DE C.V, que en documento anexo se detalla.-----

SEGUNDO.- De conformidad con lo establecido por el artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, se deberá fijar el presente acuerdo de notificación por estrados durante quince días en un sitio abierto al público de las oficinas de la Autoridad que efectuó la notificación y publicando el documento citado, durante el mismo plazo en la pagina electrónica www.sfcoahuila.gob.mx, dejando constancia de ello en el expediente respectivo. Siendo como fecha de notificación el décimo sexto día siguiente al primer día en que se hubiera fijado o publicado el documento.-----

TERCERO.- fíjese y publíquese este documento en las oficinas de las autoridades correspondientes.-----

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
SABINAS, COAHUILA, A 26 DE ENERO DE 2007
EL RECAUDADOR DE RENTAS EN SABINAS, COAHUILA.



ING. JUAN CORTES MIRELES